

Copiapó, febrero 2025

Código: SGI-Do-002_1

La empresa, atendida la naturaleza de sus labores, está comprometida en lograr un ambiente de trabajo seguro para todas las personas trabajadoras. Conforme este propósito, San Rafael Ingeniería Ltda., reconoce que el abuso del alcohol, drogas y otras sustancias similares por parte de las personas trabajadoras, disminuye la capacidad y eficiencia en su desempeño, produciendo efectos adversos sobre la seguridad y productividad de la operación, por lo tanto, considera prioritario realizar actividades orientadas a la prevención del consumo y/o abuso del alcohol, drogas u otras sustancias adictivas por parte de las personas.

Para este propósito periódicamente procurará realizar preventivas, como así también hacer cumplir las siguientes normativas:

1. Campañas informativas orientadas a trabajadores y difusión de material sensibilizador
2. Prohíbe el uso y consumo de medicamentos formulados, así como la posesión, distribución y venta de drogas no recetadas o de sustancias alucinógenas y enervantes, en el desarrollo del trabajo, dentro de las instalaciones u operaciones.
3. Así mismo, se prohíbe la posesión, uso, distribución o consumo de bebidas alcohólicas en las instalaciones o cada uno de sus lugares de trabajo, durante la prestación de servicios.
4. Se realizarán controles preventivos aleatorios, con mecanismos propios o de nuestros clientes, para evitar el ingreso a los lugares de trabajo bajo la influencia de Alcohol y Drogas.
5. La responsabilidad del desarrollo de las actividades de prevención y salud, deberá siempre corresponder y por extensión deben ser practicadas con el mismo criterio por la línea de mando y sus trabajadores.

Esta Política deberá estar disponible, difundida, aplicada y a disposición de las partes interesadas, personas trabajadoras, proveedores y/o contratistas.



JUAN RAFAEL HUERTA SANCHEZ
GERENTE GENERAL